



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: MORELIA , MICHOACAN A 19 DE JULIO DE 2023

Fianza No. 2447476-0000

Fiado: J. REFUGIO TORRES CARDENAS

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO

Monto: \$ 471,450.94

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Cuatrocientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos 94/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 19 DE JULIO DE 2023

DOMICILIO DEL FIADO: ÁLVARO OBREGÓN NO. 10, COL. CENTRO, C.P. 60760, EN PARÁCUARO, MICHOACÁN

BENEFICIARIO: EL AYUNTAMIENTO DE AGUILILLA MICHOACÁN

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: PORTAL MORELOS N° 7, COL. CENTRO, C.P. 60570, AGUILILLA MICHOACÁN.

A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AGUILILLA, MICHOACÁN.

PARA GARANTIZAR POR: J REFUGIO TORRES CÁRDENAS, CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN NO. 10, COL. CENTRO, C.P. 60760, EN PARÁCUARO, MICHOACÁN Y R.F.C. TOCJ680801847, LA CORRECTA, INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO, QUE POR IGUAL SUMA RECIBE NUESTRO FIADO PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MAM/DOP/IR/F-IV/005-23, DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2023 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE AGUILILLA, MICHOACÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PRESIDENCIA", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA DE JESÚS MONTES MENDOZA, C. ELSA GUADALUPE CONTRERAS SÁNCHEZ, C.P. ALEJANDRA AYALA JIMENEZ, ING. CLAUDIA JANET CALDERA OROZCO ING. ALEJANDRO VALDIOSERA OROZCO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, ENCARGADA DE DESPACHO DE TESORERÍA MUNICIPAL, ENCARGADA DE DESPACHO DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO, POR LA OTRA PARTE J. REFUGIO TORRES CÁRDENAS EN SU CARÁCTER DE "PERSONA FÍSICA", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA". RESPECTIVAMENTE, LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONSISTENTE EN: "RECONSTRUCCIÓN DE MURD DE CONTENCIÓN (ALERO) EN PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE BONIFACIO MORENO (EL AGUAJE), MUNICIPIO DE AGUILILLA, MICHOACÁN." CON UN IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO \$1,571,503.13 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES PESOS 13/100 M.N.), UN 30% DE ANTICIPO PARA EL INICIO DE OBRA, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$471,450.94 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 94/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A.,

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE DECLARA:

A) ESTA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO AL QUE SE HA HECHO REFERENCIA.

B) QUE, EN EL CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE AMPLIARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA.

C) LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: d8MWNX8


Ma. Rebeca Martínez Valadez



TiXgFyQ+OS3YVQ71YF7BLINPNJY8Njntis6nfu/icPipu/2+5ZP3KynSR34fpTf7VcX2fHbgzuUKSt+1G7FBun2liivL7HnJ+qXDslj62fln2V3iox46905QFLZnWdG7FSOXuCVz6PtxPaOc3FprwMMz+g4LYtGOpR2J7vF+S+QV9A0ry5GtgrgJWowY4li4bOsPVBew08qjz6gtZYwD11ELTh+isxGcH/HY+7T5ocNRIqzcdavGB3xxaEQzIRYOfdotaDa6BtR1ETpeM3Hy5WZj2zfz4w+IEuU/aYMXtegnqS+jjEW5Q8e8316UCHUpr4XL1vBaluTwCthN53dw==



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PF19712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: MORELIA , MICHOACAN A 19 DE JULIO DE 2023

Fianza No. 2447476-0000

Fiado: J. REFUGIO TORRES CARDENAS

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO

Monto: \$ 471,450.94

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Cuatrocientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos 94/100 M.N.

-FIN DE TEXTO -

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: d8MWNX8

Ma. Rebeca Martinez Valadez



TiXgFyQ+OS3YfVQ71YF7BLINPNJY8Njntis6nfu/icPipu/2+5ZP3KynSR34fpTf7VcX2ffHgzUUKSt+1G7FBun2livL7HnJ+qXDslj62fln2V3iox46905QFLZnWdG7FSOXuCVz6PtxPaOc3FprwMMz+g4LYtGOpR2J7vF+S+QV9A0ry5GtgrgJWowY4li4bOsPVBew08qjz6gtZYwD11ELTh+isxGcH/HY+7T5ocNRlqzcdaVGB3xxaEQzIRYOFdotaDa6BtR1ETpeM3Hy5WZj2zfz4w+tEuU/aYMXtegnqS+jlIEW5Q8e83I6UCHUpr4XL1vBaluTwCthN5I3d